



Resolución Suprema

Lima, 29 de agosto de 2022

N° 066 -2022-DE

VISTOS:

El Oficio N° 01840-2022-MINDEF/VPD-DIGRIN y el informe Técnico N° 372-2022-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales del Ministerio de Defensa.

CONSIDERANDO:

Que, el Estado Peruano es miembro de la Organización Marítima Internacional (OMI) desde el año 1968, responsabilidad que refleja el interés del Perú en la protección de la Seguridad Marítima, la protección de los océanos y permite al país velar por los intereses marítimos y portuarios nacionales e internacionales en el referido Organismo especializado de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), realizando un gran esfuerzo para la promoción y desarrollo de inversiones marítimas y portuarias en beneficio de la integración nacional y de las exportaciones peruanas;

Que, mediante el Oficio N° 01840-2022-MINDEF/VPD-DIGRIN, la Dirección General de Relaciones Internacionales del Ministerio de Defensa, en atención al Informe Técnico N° 372-2022-MINDEF/VPD-DIGRIN, recomienda la designación del Representante Permanente Alternante ante la Organización Marítima Internacional en la ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, para que asuma y cumpla las funciones en el citado cargo durante el período de dos años.

Que, conforme al artículo 17 del Reglamento de Viajes al Exterior de Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2004-DE-SG, modificado por el Decreto Supremo N° 001-2016-DE, se podrá designar, a órdenes del Ministerio de Relaciones Exteriores, a los funcionarios civiles que hayan desempeñado cargos en la Alta Dirección y al Personal Militar en Actividad o Retiro del Sector Defensa, para el desempeño de funciones en Representaciones Permanentes del Perú ante Organismos Internacionales; asimismo, de acuerdo al numeral 4 del artículo 11 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, las resoluciones supremas son decisiones de carácter específico rubricadas por el Presidente de la República y refrendadas por uno o más Ministros a cuyo ámbito de competencia correspondan;

Estando a lo propuesto, y, de conformidad con lo dispuesto por el inciso 8 del artículo 118 de la Constitución Política del Perú; y, en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1134, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Decreto Supremo N° 006-2016-DE.



22-0021740

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al Contralmirante (r) José Luis Gavidia Arrascue como Representante Permanente Alternativo del Perú ante la Organización Marítima Internacional en la ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, a órdenes del Ministerio de Relaciones Exteriores, del 01 de octubre de 2022 al 30 de setiembre de 2024.

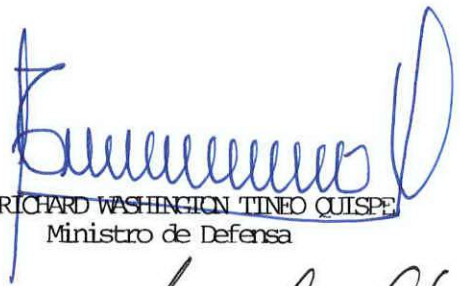
Artículo 2.- El Ministerio de Defensa queda facultado a variar la fecha de inicio y término de la designación, sin incrementar el número de días establecido ni variar el objeto de la designación.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores y por el Ministro de Defensa.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República



.....
RICHARD WASHINGTON TINEO QUISPE
Ministro de Defensa



.....
MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ MACKAY
Ministro de Relaciones Exteriores

